



1294 -2009-ED

Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 30 OCT 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2009, y que en mérito a la citada disposición legal, por Resolución Ministerial N° 0475-2008-ED, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2009 por la suma de TRES MIL SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3 078 860 824.00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, conforme al artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el Calendario de Compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados; y, es aprobado a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Genérica del Gasto;

Que, la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142 establece que los Calendarios de Compromisos y sus Ampliaciones en los Pliegos del Gobierno Nacional son aprobados por el Titular del Pliego o por quien éste delegue, a propuesta del Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces; y se sujetan a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Resolución Directoral N° 038-2009-EF/76.01 se ha establecido la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada del Cuarto Trimestre 2009 para los pliegos del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, y con Oficio Circular N° 013-2009-EF/76.12 la Dirección Nacional del Presupuesto Público, comunica la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada del Cuarto Trimestre del año fiscal 2009 del Pliego 010: Ministerio de Educación, desagregado en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios y por Genérica del Gasto;

Que, con Oficios N°s 1312; 1313 y 1338-2009-EF/76.14, la Dirección Nacional del Presupuesto Público comunicó la Ampliación de la Previsión Presupuestaria Mensualizada (PPTM) por la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios un monto de S/. 5 742 166.00; S/. 9 333 296.00 y S/. 13 395 247.00 respectivamente;

Que, con Informe N° 470-2009 ME/SPE-UP, la Unidad de Presupuesto señala que a fin de cumplir con los objetivos propuestos por el Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2009, es necesario aprobar la segunda ampliación de Calendario de Compromisos correspondiente al mes de Octubre 2009, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento; y,

De conformidad con la Ley N° 28411, la Ley N° 29142, la Ley N° 29289, el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus



modificatorias, la Resolución Ministerial N° 0002-2009-ED, y la Resolución Directoral N° 049-2007-EF/76.01 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la segunda ampliación del Calendario de Compromisos del mes de Octubre del año fiscal 2009, del Pliego 010: Ministerio de Educación a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La ampliación de Calendario de Compromisos aprobado por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, que no se cifian a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público en los plazos establecidos en el Cuadro de Plazos comunicado por la citada Dirección, de acuerdo a la normatividad vigente.

Artículo 4°.- Se enviará copia de la presente Resolución a la Oficina de Prensa y Comunicaciones para su divulgación en la página web del Ministerio de Educación, así como a las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación.

Regístrese y comuníquese.




Eco. ASABEDO FERNANDEZ CARRETERO
Secretario General
Ministerio de Educación

1294 -2009-ED

SECTOR 10 EDUCACIÓN
PLIEGO 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DESCRIPCION DE LOS RECURSOS	CORRIENTE	INVESTIMENTALES	FINANCIEROS	TOTAL
RECURSOS CORRIENTES				
GASTO CORRIENTE				
005 : USE 05 San Juan de Lurigancho	338,536	292,068		630,604
008 : USE 06 Vilarte	171,860	292,068		463,928
021 : Escuela nacional de Bellas Artes	142,400			142,400
023 : Escuela Nac. Superior de Folklore JIMA	3,465	292,068		295,533
024 : Ministerio de Educación Sede Central	2,811			2,811
026 : Programa Educación Básica para Todos	18,000			18,000
108 : PRONAMA				
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				
GASTO CORRIENTE				
021 : Escuela nacional de Bellas Artes	324			324
108 : PRONIED	324			648
GASTO DE CAPITAL				
108 : PRONIED				
DONACION Y TRANSFERENCIA				
GASTO DE CAPITAL				
113 : APROLAB				
TOTAL GENERAL	338,860	292,068		630,928

